



**ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº16/2017  
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 02 de Mayo de 2017 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Luís San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luís Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministro de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilsner, Secretaria Municipal.

**TABLA**

1. Aprobación Acta Ordinaria Nº 13, Acta Ordinaria Nº 14 y Acta Ordinaria Nº 15
2. Correspondencia
3. Informe Alcalde
4. Presentación de Modificación Nº 3 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.
5. Acuerdo para suscribir Contrato con Empresa PRESERVI S.A. por "SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4083-25-LQ17.
6. Acuerdo para suscribir Contrato con empresa PRISMMA AM SPA. Por "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-6-LQ17.-
7. Acuerdo para suscribir Contrato con empresa PRAGMMA IS SPA. Por "SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", de acuerdo a resultados Licitación Pública ID 4080-5-LQ17.
8. Acuerdo para cambiar fecha de la Sesión Ordinaria correspondiente al lunes 15 de Mayo, para el lunes 22 de Mayo del año en curso.
9. Puntos Varios

**1. Aprobación Acta Ordinaria Nº 13, Acta Ordinaria Nº 14 y Acta Ordinaria Nº 15.**

El H. Concejo Municipal aprueba de forma unánime la Acta Ordinaria Nº 13

El H. Concejo Municipal aprueba de forma unánime la Acta Ordinaria Nº 14

El H. Concejo Municipal aprueba de forma unánime la Acta Ordinaria Nº 15

**2. Correspondencia.**

**Despachada:**

- ✓ **Ordinario Nº308 de 24.04.2017 a Administrador Municipal.** Informa que el H. Concejo Municipal aprobó de forma unánime, prórroga de contrato "Servicio de Telefonía Móvil, Transmisión de datos y arriendo de equipos Municipales de Cabrero y Departamento de Educación Municipal" con EMPRESA TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., por el mes de mayo de 2017 y mientras se procede a un nuevo llamado a licitación.
- ✓ **Ordinario Nº309 de 24.04.2017 a Pdte. PMGM.** Informa que el H. Concejo Municipal aprobó en forma unánime, el cumplimiento de la Meta Institucional y Metas Colectivas año 2016 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de las distintas Direcciones Municipales.
- ✓ **Ordinario Nº310 de 24.04.2017 a Directora SALUD.** Informa que el H. Concejo Municipal autorizó en forma unánime, suscribir contrato con RADIOLOGÍA MONSA, RUT Nº 76.193.737-5, por "Servicios de Imágenes Diagnósticas", por un monto de \$49.919.135.- impuesto incluido.
- ✓ **Ordinario Nº311 de 24.04.2017 a Administrador Municipal.** Informa que el H. Concejo Municipal aprobó en forma unánime, prórroga de contrato con EMPRESA ALTRAMUZ LTDA., por "Servicios de Provisión de Personal de Apoyo para la Municipalidad de Cabrero".

**Recibida:**

- ✓ **Ordinario Nº164 de Director DIDECO.** Envía resumen de proyecto de dos organizaciones para postular a Subvención Municipal 2017: Taller Laboral Ignacio Carrera Pinto con el Proyecto Contigo Aprendo por \$100.000.- y el Club Deportivo Unión Estero, con el Proyecto "Implementación Deportiva" por un monto de \$200.000.-.

**Comentario Correspondencia.**

**Sr. Pdte. solicita un pronunciamiento** respecto a las solicitudes de subvención municipal de ambas organizaciones. **Conc. Figueroa** aprueba la subvención para las dos organizaciones. **Conc. Arrué** consulta si al momento de aprobar en el Concejo anterior no estaba incluido el club deportivo. **Sr. Pdte.** responde que no. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza otorgar subvención municipal al Taller Laboral Ignacio Carrera Pinto por la suma de \$100.000.- y al Club Deportivo Unión Estero, la suma de \$200.000.- (Acuerdo Nº82 del 02.05.2017).**

**3. Informe Alcalde**

- ✓ **CENSO EXITOSO.** El 19 de abril pasado, la Municipalidad logró coordinar adecuadamente el Censo de Población y Vivienda. En esa jornada cívica, completamos EL 93% del total estimado. Hasta el pasado viernes 28 de abril, se efectuó el repaso de encuestas, que no se lograron realizar ese 19 de abril. Fueron casos aislados, excepto Lomas de

Angol y Maquehua, que fueron censados en los días siguientes. Se cerró así la atención de personas que pidieron ser censadas o que fueron citadas al Municipio. Ahora se está enviando todo el material a Santiago.

- ✓ **PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO.** La Dirección Comunal de Educación está fortaleciendo el programa de incentivos y reconocimientos a los estudiantes de escuelas y liceos. Se ha sumado el "Fondo de Giras Pedagógicas", concursable, para los viajes de estudios para alumnos de octavo básico y cuarto medio. Para postular, los cursos deben cumplir con algunos requisitos que podrán desarrollar a lo largo del año lectivo: la matrícula, la asistencia, la conducta y el buen rendimiento, entre otros. Hay diez vacantes, lo que significa que diez cursos que reúnan los requisitos podrán realizar su gira de estudios.
- ✓ **MULTAS POR BASURAS.** Se tuvo que realizar un operativo especial de aseo el 21 de abril, ante el surgimiento de un foco de insalubridad. Ahora, el sitio ya está limpio y despejado. Coincidiendo con Semana Santa, cuando no se retiró la basura por feriado, apareció un contenedor en la esquina de avenida Las Violetas con Los Guindos, sector donde se instalan los circos. El sitio es de propiedad de un particular. La Municipalidad tomó contacto telefónico el lunes. Se retiró el contenedor el martes, pero se dejó la basura tirada. El Municipio no está facultado para actuar en recintos privados, por lo que se debió efectuar el trámite previo. Pero era una emergencia sanitaria. Finalmente, la empresa Altramuz efectuó el retiro, con tres camiones. El costo del operativo \$ 480.000.- más IVA, no será de la Municipalidad ni Altramuz, sino que caerá sobre quien resulte responsable, de acuerdo a las acciones legales que está tomando el Municipio. Esto se hace aplicando la nueva ordenanza de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como también la ley por el transporte y disposición de residuos.
- ✓ **PROGRAMA DE PODA.** Avanza dentro de lo presupuestado el programa de poda comunal urbana. Tal como estaba programado por la empresa concesionaria Altramuz, se cumplió la primera etapa en Cabrero y Monte Águila. Cabrero etapa N° 2 de pasado 24 de abril al 13 de mayo, cuadrante de las calles Río Claro a Las Delicias y de Arturo Prat a V. González. Monte Águila etapa N°2, de hoy 2 al 20 de mayo, cuadrante conformado por las calles Arturo Prat a Regidor Jacinto Farrán y de San Sebastián a Los Nardos Villa Merced. Importante: motivar a los vecinos a sacar sus ramas de podas particulares en esos sectores solo en estos días, para ser retiradas junto a las de la poda Municipal.
- ✓ **TOLDOS PARA LOS FERIANTES** La Municipalidad y el Sindicato de Comerciantes de la Feria de Monte Águila gestionaron un proyecto de mejoramiento. Financia: Programa de ferias libres de SERCOTEC, Ministerio Economía. Incluye dos aspectos de capacitación y equipamiento. El próximo sábado, a las 13 horas, efectuaremos el acto de entrega de los toldos para los comerciantes.
- ✓ **FIESTA DEL CRUZ DE MAYO** Se optó por postergar una semana la fiesta de la Cruz de Mayo de Monte Águila. Por lo tanto, se realizará el próximo sábado 13 y el domingo 14 de mayo en el Galpón Multieventos y la carpa Municipal. Se tiene considerado los dos actos tradicionales: procesión a caballo antes de iniciar la fiesta; y quema de la luminaria, al concluir. También celebraremos el día de la madre con un evento en el Galpón, el domingo 14, desde las 16 horas. Se presentarán el joven valor local Luciano Oviedo, cantante melódico. El doble oficial de Juan Gabriel, el reconocido bailarín Nacional Pablo Vargas.

#### 4. Presentación de Modificación N° 3 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.

Sr. Pde. da la bienvenida a Administrador Municipal, Juan Sanhueza y a Director de Administración y Finanzas Municipal, Marco Bucarey. Director DAF señala que mediante el Oficio N°46 del 26 de abril se solicita al Concejo la aprobación de la Modificación N°3 al Presupuesto Municipal, que a continuación se detalla:

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIGN	SUB ASIGN	DENOMINACIÓN	AUMENTA VALOR M\$
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL TESORO PUBLICO	440
08	01	002	000	RECUPERACIONES ART. 12º LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. UNICO	4.427
13	03	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	208
15	00	00	000	SALDO INICIAL DE CAJA	11.743
<b>TOTAL INGRESOS M\$</b>					<b>16.818</b>

EGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIGN	SUB ASIGN	DENOMINACION	AUMENTA VALOR M\$
21	02	005	004	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.430
22	07	001	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	500
22	08	002	000	SERVICIO DE VIGILANCIA	-5.988
22	08	999	000	OTROS	23.000
22	11	999	000	OTROS	3.000
24	03	080	001	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	105
24	03	080	002	A OTRAS ASOCIACIONES	500
26	02	000	000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	655
29	03	000	000	VEHICULOS	-4.340
31	02	002	033	ASISTENCIA TÉCNICA CARTERA PROYECTOS PMB, COMUNA DE CABRERO 2016	3.956
<b>TOTAL EGRESOS M\$</b>					<b>16.818</b>

Conc. San Martín respecto al punto de Servicio de Vigilancia tiene entendido que hoy comienza la nueva empresa de seguridad a ejercer las labores con el personal antiguo. Señala que la duda que tiene es producto de la rebaja que hizo la empresa, consulta esto pasa porque la empresa cobró más barato. Director DAF señala que se dejó un presupuesto de 18 millones mensuales aproximados, la oferta que esta empresa hizo fue inferior a ese presupuesto. Indica que esto no quiere decir que sea el saldo para el resto del año, la cuenta igual quedó con un excedente porque por alguna situación se necesita ampliar el contrato. Conc. González respecto a "compensación por daños a terceros y/o a la propiedad," consulta cuál es el juicio y por qué eso de daños a terceros. Administrador Municipal señala que en el año 2010 se inició un juicio por parte de la cooperativa de ahorro ORIENCOOP Limitada, que dice relación con una factura que fue factorizada en ese organismo, se

opusieron por parte de la municipalidad y del asesor jurídico de aquella época las excepciones respectivas, pero el tribunal no las acogió, se ordenó el embargo de todas las maquinarias municipales, cuando asumió el Alcalde Mario Gierke Quevedo, asumimos la representación de ese juicio y la verdad es que no había mucho que hacer, salvo de solicitar el alzamiento del embargo respecto a todas esas maquinarias. Lo que se está pagando ahora es la deuda correspondiente a la factura por 28 millones de pesos y fracción, se dejó en el Presupuesto los 28 millones y ahora se consideró la diferencia. **Conc. González** consulta si con este pago quedaría zanjado el juicio. **Administrador Municipal** señala que el pago de la factura corresponde a 28 millones de pesos y con esto quedaría cancelado el total de la deuda. **Conc. San Martín** consulta de quién era la responsabilidad legal y producto de qué se generó esa situación. **Administrador Municipal** señala que corresponde a un trabajo realizado por el contratista Francisco Gómez, en donde la Municipalidad le encargó un trabajo al contratista y este emitió la factura, esta factura fue entregada a ORIENCOOP, empresa Factory para que cancelaran el monto. Hay una causa criminal destinada a este mismo hecho por la eventual existencia de una duplicidad de facturas y en donde la Dirección de Obras Municipales las había aceptado, una se había pagado y la otra se estaría en facturación, y que actualmente se encuentra pendiente porque el señor Gómez no ha sido ubicado por lo menos en los lugares que registró domicilio. Se realizó un sumario administrativo interno que no dio resultado. Indica que no puede determinar responsables toda vez que el sumario administrativo dictaminó que no había responsables. **Conc. San Martín** señala que esa empresa tuvo muchos problemas e incluso con el pago de las imposiciones de los trabajadores, a lo cual el señor Gómez se dio a la fuga. Lo importante es que quede explicado para evitar cualquier tipo de rumor. **Conc. Figueroa** señala que si la factura fue de 28 millones de pesos, consulta si se sumarán las costas. **Administrador Municipal** señala que el Tribunal determinó el pago de los reajustes y de los intereses de las costas, pero no están determinados, la obligación del Municipio es pagar el capital y se espera tener una conversación con la empresa para terminar con el tema. **Conc. Figueroa** señala que en el saldo de caja está quedando poco. **Director DAF** señala que no, efectivamente se hicieron todos los ajustes necesarios y eso es lo que quedó de saldo inicial. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, la Modificación N°3 al Presupuesto Municipal, por la suma de \$16.818.000.- la que tiene por objeto de incorporar recursos percibidos y distribución en cuentas de gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°46 y expuesta por el Director de Administración y Finanzas del Municipio.** (Acuerdo N°83 del 02.05.2017).-

**5. Acuerdo para suscribir Contrato con Empresa PRESERVI S.A. Por "SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4083-25-LQ17.-**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida y cede la palabra a Claudia Figueroa, Jefa de Adquisiciones Departamento de Salud. **Jefa Adquisiciones SALUD** indica que los establecimientos para el servicio de aseo y mantención son el CESFAM Cabrero, SAMU Cabrero, CESFAM antiguo Cabrero, SAR Cabrero, CCR Cabrero, edificio Ex SAPU, y el CESFAM de Monte Águila. La duración del contrato es del 2 de mayo de 2017 hasta el 30 de abril de 2019, de acuerdo a las bases administrativas, bases técnicas y los anexos que regulan este proceso licitatorio. La evaluación de esta licitación se hizo tal como se señala en la evaluación económica tenía un 60% valía un 70%, propuesta técnica un 20%, la experiencia del oferente un 10% y las condiciones laborales de los trabajadores un 10%. Hubo tres ofertas al momento de realizar la apertura que fueron las empresas PRESERVI, BI-METAL y GUILLERMO SALAMANCA. El mayor puntaje lo obtuvo PRESERVI, se estudiaba la propuesta de; número personal propuesto, tipo y cantidad de equipos de limpieza, características insumos, carta Gantt y ofertas adicionales. En las Condiciones Laborales se evaluaba el sueldo que la empresa ofrecía a sus trabajadores y los incentivos. La empresa PRESERVI obtuvo un puntaje de 95,76 por lo tanto se propone al H. Concejo Municipal aprobar la suscripción de contrato por un total de 178.799.994.- por dos años. **Conc. Sepúlveda** señala que hay algunas empresas que arrojaron un monto más elevado, pero dichas empresas trabajan en varias comunas y prestan un buen servicio, a veces lo más barato cuesta caro, aprueba. **Conc. San Martín** con respecto al total indicado consulta si corresponde de forma anual o por el período completo. **Jefa Adquisiciones SALUD** responde que es por el total del contrato. **Conc. San Martín** señala que llega mucha gente de la comuna pidiendo empleo y solicita que se les dé prioridad a los vecinos a la hora de contratar, estas son las oportunidades de darle un apoyo, aprueba. **Conc. González** comparte lo indicado por concejal Sepúlveda, una de las empresas que tiene el valor más alto no es la que tiene los mejores sueldos para los trabajadores, le hubiera gustado que para una próxima licitación se le dé un poco más de ponderación a lo que es el salario de los trabajadores y se les baje en experiencia para que postulen empresas nuevas, sino esto se convierte un círculo vicioso en donde hay cero posibilidad que califiquen empresas nuevas, aprueba. **Conc. Figueroa** respecto a la capacitación de residuos peligrosos, consulta si en este trabajo puede haber estos residuos. **Jefa Adquisiciones SALUD** señala que el Centro de Salud todos los días genera residuos peligrosos, de hecho se tiene un contrato de retiro de residuos, pero los que manejan las bolsas son el personal de aseo. Se capacitará para que realicen un buen retiro, el uso de la vestimenta, para que no tengan accidente con los residuos que retiran. Se le llama residuo peligroso a todas las jeringas, agujas, etc. **Conc. Figueroa** señala que al indicarse que era de áreas verdes no le calzaba. **Jefa Adquisiciones SALUD** señala que el contrato es de Servicio de Aseo y Mantención de Áreas Verdes. **Conc. Figueroa** consulta dónde se dejan esos residuos. **Jefa Adquisiciones SALUD** responde que se tiene una sala aprobada por la autoridad sanitaria, hay una empresa en Chile que está capacitada para el retiro de residuos peligrosos, la cual viene todas las semanas a hacer el retiro de las bolsas. **Conc. Figueroa** aprueba y comparte lo indicado por los concejales. **Jefa Adquisiciones SALUD** señala que el 100% de las personas contratadas son de la comuna, esta empresa ya lleva dos años trabajando, esto sería una continuidad del contrato. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir Contrato con Empresa PRESERVI S.A., por "SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4083-25-LQ17.** (Acuerdo N°84 del 02.05.2017).-

**6. Acuerdo para suscribir Contrato con empresa PRISMMA AM SPA. Por "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-6-LQ17.-**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida y cede la palabra a Lorena Montti, Profesional SECPLAN. **Profesional SECPLAN** señala que se enviaron todos los antecedentes para la suscripción del contrato. Este contrato se estaría adjudicando a la empresa PRISMMA AM SPA quien fue la que obtuvo un mayor puntaje, por un monto total de \$196.350.000.- correspondiente a 20 meses de contrato desde mayo de 2017 hasta diciembre de 2018. Esta empresa obtiene la valorización máxima de la puntuación con una oferta económica correspondiente a \$196.350.000.- **Conc. Sepúlveda** señala que le llama la atención quién es que determina el porcentaje que se le da a la empresa, en este caso se le da más puntaje a la empresa que cobra menos, consulta quién es que determina el porcentaje de estas licitaciones. **Sr. Pdte.** señala que cada licitación tiene bases determinadas por la comisión, en este caso el departamento de SECPLAN elabora las bases de acuerdo a los aspectos técnicos que cada dirección municipal entrega, después esto se sube al portal. Se indica que el 85% es de la oferta económica, es el más elevado, por lo tanto tienen que restringir sus utilidades y todo lo que se estime para poder postular en esta oferta, en el valor auxiliar es de un 7% lo que igual es importante, ya que si en algún minuto se desea contratar otro personal, también se habla de un 5% del sueldo líquido de la persona. La comisión que la integra la Directora de SECPLAN, el Director de Obras Municipales, el Administrado Municipal, la Secretaria Municipal, Director de Tránsito y todos los que sean convocados, realizan la suma de todas las ofertas y se envía al Concejo. **Conc. Sepúlveda** señala que no aparece el representante legal de la empresa. **Profesional SECPLAN** señala que los oferentes tienen la opción de postular como empresa o como persona natural, esta se tiene que evaluar cómo se presenta y en este caso se presentó como empresa, efectivamente tiene un representante legal, pero en esta licitación se evalúa con la información dada, se podría hacer llegar la información. Indica que Chile Compra envía un antecedente en donde señala que la empresa que postula PRISMMA AM SPA está hábil en el portal, acreditado con todos sus antecedentes, con esta información se puede trabajar, la información de quién es representante legal lo verifica el portal. **Conc. Sepúlveda** consulta cuántos trabajadores comprende este contrato. **Profesional SECPLAN** contempla 14 trabajadores. **Conc. Sepúlveda** consulta sobre la experiencia de la empresa. **Profesional SECPLAN** señala que este proceso no pedía experiencia. **Sr. Pdte.** señala que en aspecto positivo esta empresa es la que mejor le cancela a los trabajadores y es la que menos dinero cobra en el contrato total, es un aspecto positivo a considerar. **Conc. Sepúlveda** señala que le asalta la duda porque es la que cobra menos, pero en sí es la que le cancela más a los trabajadores, por eso preguntaba por la experiencia. **Sr. Pdte.** señala que las bases no vienen con experiencia. En este tipo de contrato la experiencia no es tan importante, ya que acá se va a administrar personal. El valor auxiliar es un valor adicional a un trabajador que se solicite y es el segundo monto es el sueldo para los trabajadores. **Conc. Sepúlveda** señala que buscó la empresa y no le apareció por ningún lado, por eso preguntó por la experiencia y por el representante legal. **Sr. Pdte.** señala que se enviará la información, pero aclara que la empresa no llega sin que alguien la fiscalice, teniendo 20 años de experiencia o cero experiencias, si no cumple con lo que el Municipio le exige tiene que pagar multa, multas consideradas también dentro de las bases. **Administrador Municipal** señala que la comisión tomó la decisión que no se valorara la experiencia, tomando en consideración que una licitación en donde se requiera experiencia como un requisito para postular se está circulando siempre en las mismas empresas, la idea de la comisión fue de abrir el espectro de la Municipalidad a todas las empresas que quieran participar, tomando en consideración que las boletas de garantía que se deja por este contrato no es menor, es una boleta de 20 millones aproximados y puede que el incumplimiento de cualquier obligación que establece la licitación o contrato el Municipio hace factible la boleta de garantía. No es algo elegido al azar y permite la incorporación de nuevas empresas, la cantidad de empresa que participaron no fue menor. **Conc. Riquelme** señala que no cualquier empresa ingresa al portal de Chile Compra y esta institución también da garantías para realizar bien una licitación. **Conc. González** con respecto a la aprobación anterior indica que se está contradiciendo, comprende completamente la inquietud de concejal Sepúlveda, ya que la empresa anterior se requería experiencia y se dejó afuera a empresa con un valor más bajo con un sueldo de mayor remuneración para los trabajadores, no ve la coherencia de parte del Municipio al momento de solicitar proveedores lo cual le complica al momento de aprobar. Solicita para una futura licitación si no se va a pedir experiencia no se pida para todos, porque claramente se inclina la balanza hacia una empresa en desmedro de otra, las empresas hacen un sacrificio enorme para presentar un valor bastante atractivo y con un buen salario para los funcionarios. **Sr. Pdte.** señala que el Municipio no ve todas las licitaciones, las direcciones de Educación y Salud realiza sus propias licitaciones, lo que el Municipio podría hacer antes de subir las licitaciones al portal es supervisar las bases. **Administrador Municipal** señala que no hay una falta de coherencia, efectivamente en el sistema de Salud no es el mismo proceso que se realiza en las licitaciones municipales, el servicio de aseo en los edificios de Salud es más calificado en comparación de uno municipal, la experiencia sí, juega un rol en un Centro de Salud. **Conc. Arrué** señala que el personal ya sabe que van a recibir este sueldo. **Sr. Pdte.** señala que es lo que se busca cada día, mejorar las condiciones de los trabajadores. **Conc. San Martín** señala que discrepa un poco con los concejales por el tema de la experiencia, cuando se habla de manipulación de residuos hospitalarios que son peligrosos se pide una mayor experiencia porque hay un riesgo mayor para los funcionarios, aquí concuerda que se priorice la experiencia. En el caso de un aseo para la oficina no ve el tema que se tenga que priorizar la experiencia. Si en base a esto se considera que esta empresa paga un buen sueldo a los trabajadores y además, dentro de la gran variedad de ofertas, y si como servidor de esta comuna que una empresa abarate costo y que entregue un buen servicio, que deje como para la tranquilidad una boleta de garantía que no es menor. A esta empresa se le va a supervisar y en ese aspecto cree que se ha dado muchas vueltas al tema por la situación, sin desmerecer la opinión de los demás Concejales y acá lo que importa es un buen servicio, un buen sueldo y la oportunidad de ahorrar dinero para la Municipalidad. **Conc. Figueroa** aprueba, señala que si una empresa licitante se siente un poco perjudicada, puede reclamar, pero no cree que suceda. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, suscribir Contrato con empresa PRISMMA AM SPA. por "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-6-LQ17.-** (Acuerdo N°85 del 02.05.2017).-

**7. Acuerdo para suscribir Contrato con empresa PRAGMMA IS SPA. Por "SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", de acuerdo a resultados Licitación Pública ID 4080-5-LQ17.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a Lorena Montti, Profesional SECPLAN. **Profesional SECPLAN** señala que se tienen los mismos criterios de evaluación que en la licitación anterior, se recibieron una gama de propuestas, mediante la evaluación se concluyó que la empresa PRAGMMA IS SPA alcanzó la máxima puntuación de 100 puntos, con un monto total de \$196.350.000.- impuesto incluido.- por un total de 11 meses. Este contrato rige a partir del mes de mayo de 2018 hasta marzo del 2018. **Conc. San Martín** señala que este servicio lo realizaba la empresa HIMCE la cual tenía contrato hasta el 31 de mayo, los guardias que actualmente están con la empresa HIMCE señalaron que esta empresa le indicó que perdían todos los beneficios del finiquito por aún estar vigente el contrato. Le preocupa la situación porque no sabe como una empresa puede empezar antes si hay un contrato vigente, no sabe si es verídica la información que maneja. Le preocupar por el tema contractual de los guardias y, cuando se habla que son \$17.850.000.-, consulta que dependencias Municipales se comprende, cuántos son los guardias que se necesitan. **Profesional SECPLAN** señala que esta licitación no contempla cantidad de guardias como número de personas, sino más bien como cantidad de turnos, se está contratando una cantidad de servicios que deben cubrirse de alguna manera con los guardias pero respecto al tema de horas legales que pueden trabajar. Esto se rige todo por la autorización que tiene la empresa de la prefectura de Carabineros, estos están con una Ley especial de seguridad privada, tienen una serie de requerimientos legales que deben ir cumpliendo en las jornadas de trabajo de sus propios guardias de seguridad. Las dependencias a comprender son; el edificio consistorial, los edificios de Salud Municipal, los cuales cada uno tiene sus propios turnos, la plaza Municipal como la Timmermann y sus dependencias, y otras dependencias como la Biblioteca, la OPD, el INDAP, y también en los recintos deportivos como le gimnasio municipal Osvaldo Muñoz, el complejo deportivo de Cabrero, las piscinas 1 y 2, las Multicanchas de pasto sintético, estadios y el complejo deportivo de Monte Águila. Todo esto está en los antecedentes técnicos de la licitación pública y la empresa tuvo que estudiar los turnos que deberían ofertar, en base a esto ellos ponen una disposición de guardias que van rotando según sus horarios laborales. **Conc. San Martín** señala que tiene entendido que esta empresa viene a mejorar las condiciones laborales a los trabajadores. **Administrador Municipal** señala que se tiene una ampliación de contrato que era hasta el 30 de abril, cualquier información diferente no obedece a los antecedentes administrativos que el Municipio maneja, si la empresa anterior tiene contrato vigente con los trabajadores es una responsabilidad de esta misma empresa, se tiene que vigilar que también se tiene una boleta de garantía por lo tanto tienen que pagar lo que corresponda o de lo contrario el Municipio igual tiene la obligación de intervenir en ese procedimiento, si se recibe reclamo de los trabajadores el Municipio de acuerdo a la Ley asegurar su pago. **Conc. Sepúlveda** señala que tenía la misma consulta ya que le llegó la misma información. **Administrador Municipal** señala que el Municipio está obligado por Ley resguarda los derechos de los trabajadores, por otro lado la empresa HIMCE participó en esta licitación y sabía perfectamente cuáles son las condiciones contractuales de que el contrato iba a comenzar en mayo. **Conc. Figueroa** consulta porque son 11 meses. **Profesional SECPLAN** señala que obedece a la evaluación y el estudio que hace la comisión, se imagina que se están incorporando nuevas dependencias Municipales y por lo tanto se requiere ir viendo cómo va funcionando la empresa respecto a estas nuevas dependencias para poder después hacer una licitación por un plazo más extendido. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que para la próximas licitaciones de deben incorporar más antecedentes a la carpeta del Concejo. **Sr. Pdte.** señala que sí, menciona que toda la información está en el portal. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime, suscribir Contrato con empresa PRAGMMA IS SPA, por "SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-5-LQ17.-** (Acuerdo N°86 del 02.05.2017).-

**8. Acuerdo para cambiar fecha de la Sesión Ordinaria correspondiente al lunes 15 de Mayo, para el lunes 22 de Mayo del año en curso.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a Secretaria Municipal. **Secretaria Municipal** señala que al haber varios lunes y como el Alcalde tiene algunos compromisos que cumplir, la idea es no quedar dos semanas sin sesiones a final de mes. La intención es cambiar la sesión del día lunes 15 de mayo al lunes 22 de mayo. **Sr. Pdte.** señala que le llegó una importante invitación para participar de un Congreso Internacional por el cargo de Vicepresidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, ACHM, es una invitación con todos los gastos pagados y el Municipio no cancela absolutamente nada, la Asociación de Municipalidad asume el costo desde Cabrero hasta el Congreso. Está estudiando la posibilidad de asistir, ya que nunca lo habían invitado a un Congreso en donde estarán alrededor de 3 mil Alcaldes de todo el territorio latinoamericano. Quiere asistir, pero igual hay otras actividades así que se estudia la posibilidad, este congreso sería desde el 14 hasta el 19 de mayo. **Conc. Figueroa** señala que encuentra bueno estos Congresos, ya que ayuda a conocer e intercambiar ideas y otras realidades, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** se suma a las palabras del Concejal Figueroa, desea todo el éxito y pueda traer nuevas ideas a la comuna, aprueba el cambio de fecha de la sesión. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** señala que este cargo junto con traer beneficios también trae responsabilidades anexas, aprueba el cambio de fecha de la sesión. **Conc. Riquelme** aprueba. **Sr. Pdte.** señala que esta actividad se realizará en Brasilia, Brasil. También pasará a Concejo la autorización para salir del país. EL Congreso será para ver las realidades de los Municipios, es importante porque se conocerán nuevas realidades, nuevas formas de trabajo, esto fortalecerá el trabajo del Municipalismo y así como Vicepresidente de la Asociación Chilena de Municipalidades. **El H. Concejo Municipal autoriza cambiar la fecha de la Sesión Ordinaria correspondiente al lunes 15 de Mayo, para el lunes 22 de Mayo del año en curso.** (Acuerdo N°87 del 02.05.2017).-

**9. Puntos Varios**

✓ **Conc. San Martín** señala que se tuvo un excelente acto de Cuenta Pública, felicita por la presentación y por el buen marco de público. Realiza un reconocimiento público hacia la Secretaria Municipal, ya que trabajó arduamente para esta cuenta pública, le gustó mucho el nivel de tecnología. El asesor de la Senadora Jacqueline Van Rysselberghe señaló que ha ido a bastantes cuentas públicas, pero esta fue la única que le llamó la atención por la preparación y

- producción, cree que esto es algo súper positivo. Felicita públicamente a los ex concejales por las aprobaciones y el respaldo hacia al Alcalde para sacar todas las iniciativas adelante. Felicita por la recepción que hubo hacia la gente, hubo mucho personal municipal que prestó apoyo en la atención en la gente y se debe reconocer ese trabajo.
- ✓ **Conc. San Martín** respecto a la postulación a los paneles solares de la Villa San Marcos, consulta si están habilitados o se puede aún postular. **Sr. Pdte.** señala que se pedirá antecedentes.
  - ✓ **Conc. San Martín** señala que DIDECO es el corazón del Municipio, es la base de toda la gestión, pero es el departamento que más se molesta a la hora que los vecinos requieren de DIDECO. Este departamento hace un esfuerzo tremendo, felicita la buena disposición del Director de DIDECO y de todos los funcionarios. Pero se está topando en un tema súper importante, solicita tratar de ver algún acuerdo con respecto a; se sabe que cada 15 días se tiene uso de la camioneta para poder ir a terreno lo cual va atrasando el tema de las visitas e igual se está generando un problema mayor con el camión de entrega de materiales porque por ejemplo, una señora está a la espera de material desde hace un mes y le llegó la lluvia esperando, se acercó a la oficina y le comentó que se estaba mojando mucho, consultó que había pasado con los materiales. Solicita ver la posibilidad de agendar por último cada 15 días sagrado el uso del camión municipal a DIDECO para que no se vaya acumulando, se está en una época súper complicada que trae lluvia y frío donde la gente necesita urgentemente sus materiales.
  - ✓ **Conc. San Martín** señala que el día sábado hubo un problema en donde el Club de Adulto Mayor Alma Joven, se le había ofrecido transporte y movilización para un viaje a Lota a las 9 de la mañana, eran las 11 de la mañana y aún no llegaba el transporte. Según lo que informó una señora el Concejal Figueroa prestó movilización para poder trasladar a los abuelitos. Solicita ver antecedentes respecto a la situación porque de partida quedó mal el Municipio. **Sr. Pdte.** señala que se verá el caso, el bus fue autorizado para buscar a los Adultos Mayores. Sabe de un viaje que no se realizó hacia Los Saltos del Laja por un tema de coordinación, lamentablemente el encargado de los vehículos estaba de vacaciones y la persona que estaba encargada lamentablemente tenía permiso por salud de su padre, hubo una descoordinación que se lamenta. Indica que no tuvo un reporte del atraso del día sábado. **Conc. San Martín** Señala que no sabe si el concejal Figueroa dio la solución con sus recursos. **Sr. Pdte.** da por hecho que el bus se facilitó porque el único reporte que tuvo el día sábado fue el bus que no se pudo facilitar para el viaje a Los Saltos del Laja.
  - ✓ **Conc. San Martín** consulta cuándo se van a agendar el tema de las comisiones. **Sr. Pdte.** señala que se dejará en tabla para dirigir las comisiones.
  - ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que pusieron unos letreros a la salida de Cabrero y a la salida de Monte Águila que indica la restricción de velocidad a 80km/h. conversó con vecinos en donde le indicaron que eran muy pequeños y no se logran divisar. Solicita que se instalen unos más grandes. **Sr. Pdte.** señala que eso lo ve Vialidad lo cual se les notificará.
  - ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que en la entrada de La Colonia hay una cantidad muy alta de ramas y le da una entrada súper fea a Monte Águila. Hace bastante tiempo atrás se limpió y se veía bonito, ahora se dejó abandonado de nuevo y es la cara visible de Monte Águila. Solicita que se limpie.
  - ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que a las 6 de la tarde cuando sale la gran cantidad de trabajadores y quieren ingresar hacia la Colonia, estos tienen que allegarse a su derecha o salir de la carretera para que pase el otro vehículos, ya que, está súper disparejo. Solicita echar estabilizado para regular ese tramo.
  - ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que hace un tiempo atrás se mencionó que en la comuna de Cabrero iba a tener una baja en la boleta de la luz, y al parecer aún no se hace efectivo. Esto debería haber partido desde el 1 de septiembre del 2016, la Municipalidad le estuvo haciendo énfasis en la rebaja. **Sr. Pdte.** señala que se pedirá un informe. Hay una ley de equidad tarifaria que permitirá que todas las comunas de Chile tengan una equidad en la tarifa de luz, después viene una nueva baja de tarifa para las comunas que son generadoras de energía.
  - ✓ **Conc. González** señala que un vecino, desde que se inauguraron las veredas en El Progreso, el estabilizado sobrante fue lanzado al terreno de él lo cual le aplastó la malla del cierre perimetral, el vecino está pidiendo desde esa época ayuda. Señala que es la última casa antes de llegar al colegio, a manos izquierda, cerca de un canal. Señala que antiguamente entre la vereda y los sitios venía una canal que recolectaba todas las aguas lluvias y las evacuaba al canal que termina en el desagüe, quedó cortado en la casa anterior lo cual se le inunda el sitio al vecino.
  - ✓ **Conc. González** señala que don Raúl Barra, vecino del sector El Progreso, demanda la presencia de una retroexcavadora producto que el vecino hizo la explotación de un bosque y lanzó todas las ramas a un canal, conversó con una persona que trabaja ahí y le indicaron que iban a limpiar, pero con la primera lluvia quedó anegado. Solicita la posibilidad de coordinar el trabajo con la Dirección de Obras.
  - ✓ **Conc. González** señala que en El Progreso hay una pareja de Adultos Mayores que tiene fosa séptica, quedaron fuera del beneficio producto de la Ficha de Protección Social. Indicaron que cotizaron y le costaba \$200.000.- para poder descargar la fosa, no quiere que le regalen el servicio. Solicita si podrían incorporar al beneficio de limpieza de fosa, el nombre es Oziel Salazar. Señala que sería bueno hacer hincapiés en alguna reunión con los dirigentes de la junta de vecinos que si no califican se podría cobrar un valor estimativo para que no toque absolver el gasto de manera particular.
  - ✓ **Conc. González** señala que presencio mediante un video a una vecina que es separada y tiene hijos, no reciben ningún beneficio ya que están estudiando, le indicó que se gotea por completo la casa. La vecina vive en la Villa San Marco. Indica que no sabe cuál es el conducto regular para ver el tema. **Sr. Pdte.** señala que tiene que venir al Municipio la vecina en donde es anotada, posteriormente se realiza una visita y un análisis de la urgencia de otorgar ayuda.

**Nota.** Habiéndose cumplido el tiempo reglamentario, Sr. Pdte. solicita el acuerdo para extender la sesión; Sres. concejales acuerdan en prorrogar la sesión en 15 minutos, desde las 18:15 a las 18:30 horas.

- ✓ **Conc. González** señala que en el sector El Progreso en donde está la construcción de la escuela vieja, hay pastizales muy altos, los vecinos solicitan hacer una limpieza del perímetro de la sede y la escuela vieja.
- ✓ **Conc. González** consulta si el bono ABDI será cancelado a fin de mes a los profesores. **Sr. Pdte.** señala que no sabe. Indica que todos los bonos que se cancelan están de acuerdo a lo señalado en la Ley. **Conc. González** señala que estuvo revisando y los recursos se ingresaron el 24 de marzo. **Sr. Pdte.** señala que si es para el bono se pagan de inmediato y si hay atrasos es importante manifestarlo.
- ✓ **Conc. Riquelme** respecto a la celebración del día trabajador, consulta si hubo alguna actividad. **Sr. Pdte.** responde que no, nunca se han hecho actividades porque finalmente es un día libre para el trabajador. Señala que para el próximo año se podría hacer algo.
- ✓ **Conc. Riquelme** solicita la reparación del paradero N°3 de calle Colo Colo esquina Ahumada, este tiene problema de electricidad. **Sr. Pdte.** señala que se está esperando la llegada de los materiales, lamentablemente en todos los Municipios para comprar algún material hay una vuelta muy larga que genera este tipo de atraso.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que hay una solicitud desde marzo de 2016, de la señora Claudia Sanhueza Bravo de la Ruta 5 Sur, de retirar unos escombros, cerca de la empresa Astruans.
- ✓ **Conc. Riquelme** respecto a Cuenta Pública señala que la destreza que tuvo el alcalde para expresarse la encontró impresionante. Le fue muy grato haber estado en la Cuenta Pública de la gestión 2016.
- ✓ **Conc. Figueroa** respecto a que se había instalado un container en un sitio privado en frente del liceo. **Sr. Pdte.** señala que era un container que no es del Municipio. **Conc. Figueroa** consulta por qué se instaló ahí si era algo privado. **Sr. Pdte.** señala que la Ordenanza permite multar ese tipo de prácticas, antes no estaba contemplado en la ordenanza, ese lugar no es para instalar un contenedor y menos era la forma de hacerlo ya que hay un conducto regular. **Conc. Figueroa** consulta quién instaló ese contenedor. **Sr. Pdte.** responde que hay una investigación. **Conc. Figueroa** señala que le pareció raro porque era un sitio privado. **Sr. Pdte.** indica que al instalar un contenedor del Municipio se hace en la esquina, ya que es terreno Municipal.
- ✓ **Conc. Arrué** se excusa por las invitaciones de los días 3 y 4 de mayo, ya que tiene que asistir a Concepción.
- ✓ **Conc. Arrué** señala que a algunas personas han estado bastante tiempo con el subsidio del agua potable, y quieren seguir con el subsidio. **Sr. Pdte.** señala que se deben presentar en DIDECO en donde se volverá a evaluar. **Conc. Arrué** señala que algunos casos ya lo han solucionado.

No habiendo las intervenciones, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión, siendo las 18:25 horas.



**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°16**  
**del 02 de Mayo de 2017**

**Acuerdo N°82 del 02.05.2017.** El H. Concejo Municipal autoriza otorgar subvención municipal al Taller Laboral Ignacio Carrera Pinto por la suma de \$100.000.- y al Club Deportivo Unión Estero, la suma de \$200.000.-

**Acuerdo N°83 del 02.05.2017.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, la Modificación N°3 al Presupuesto Municipal, por la suma de \$16.818.000.- la que tiene por objeto de incorporar recursos percibidos y distribución en cuentas de gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°46 y expuesta por el Director de Administración y Finanzas del Municipio.

**Acuerdo N°84 del 02.05.2017.** El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir Contrato con Empresa PRESERVI S.A., por "SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4083-25-LQ17.

**Acuerdo N°85 del 02.05.2017.** El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, suscribir Contrato con empresa PRISMMA AM SPA. por "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-6-LQ17.-

**Acuerdo N°86 del 02.05.2017.** El H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime, suscribir Contrato con empresa PRAGMMA IS SPA, por "SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-5-LQ17.-

**Acuerdo N°87 del 02.05.2017.** El H. Concejo Municipal autoriza cambiar la fecha de la Sesión Ordinaria correspondiente al lunes 15 de Mayo, para el lunes 22 de Mayo del año en curso.